



PLANES DE PENSIONES

Para que las prestaciones en forma de capital derivadas de aportaciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2006 tengan derecho a la reducción del 40%, es necesario que se retiren en el año de la jubilación o en los dos siguientes.

ARTÍCULO

Jubilación y plan de pensiones

Planificar correctamente los cobros puede reducir el IRPF.

Las prestaciones derivadas de un plan de pensiones tributan en el IRPF como rendimientos del trabajo. Asimismo, las que procedan de aportaciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2006 y se retiren en forma de capital disfrutan de una reducción del 40%.

Pues bien, escoger el momento exacto en que se cobran dichas prestaciones puede reducir la factura fiscal que se deriva de ellas. Por ejemplo:

- Si el beneficiario tiene un buen sueldo y se jubila en el último tercio del año para recibir sus prestaciones a partir de ese momento, seguramente tributará a un tipo más alto que si demora el cobro hasta el ejercicio siguiente.
- Si es titular de más de un plan con derecho a la reducción del 40%, deberá planificar correctamente los cobros, ya que dicha reducción sólo es aplicable en un único ejercicio.

Nuestros profesionales analizarán sus planes de pensiones y le propondrán el cobro más adecuado para reducir su factura del IRPF.